



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** LEOPARD  
**Número de autorización:** 24082  
**Estado:** Vigente  
**Fecha de inscripción:** 03/04/2006  
**Fecha de Caducidad:** 30/11/2021

**Titular**

**ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA, S.A.**  
C/ Príncipe de Vergara 110 - 5ª Planta.  
28002 MADRID  
ESPAÑA

**Fabricante**

**ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA, S.A.**  
C/ Príncipe de Vergara 110 - 5ª Planta.  
28002 MADRID  
ESPAÑA

**Composición:** QUIZALOFOP-P-ETIL 5% [EC] P/V

**Envases:**

**Presentación/Capacidad/Material**

Botellas de COEX de 125 ml (ancho de boca: 42 mm+0,2-2) y botellas de COEX y HDPE de 250 ml (ancho de boca: 24,85 mm + 0,35-0,3), botellas de 1 l de HDPE y COEX (4 y 6 capas) (ancho de boca: 42 mm + 0,2-2), garrafa de 5 l de HDPE y COEX (6 capas) (ancho de boca: 54,4 mm + 0,6) y garrafa de 20 l de HDPE y FLUORADA (ancho de boca: 54 mm + 0,5).

Uso no profesional:

-Botella de plástico COEX, HDPE, HDPE/EVOH, HDPE/PA y HDPE/F (fluorado) con rango de capacidad de  $\leq 0,5$  L.

Uso profesional:

-Botella/garrafa de plástico COEX, HDPE, HDPE/EVOH, HDPE/PA y HDPE/F (fluorado) con rango de capacidad de  $< 1$  L a 20 L (de ancho de boca mayor o igual a 45 mm).



**Usos y dosis autorizados:**

USO	AGENTE	Dosis l/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Achicoria (hojas)	GRAMINEAS ANUALES	1 - 1,5	Aplicar desde BBCH 11 (Primera hoja verdadera desplegada) hasta BBCH 39 (antes del desarrollo de las partes vegetativas cosechables).
Ajo	GRAMINEAS VIVACES	2 - 3,8	Aplicar desde BBCH 11 (estadio de gancho) hasta BBCH 39 (fin del crecimiento longitudinal).
	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2,5	
Alfalfa	GRAMINEAS VIVACES	2 - 3,8	Aplicar antes del BBCH 40 (inicio del desarrollo de las partes vegetativas cosechables) siempre que no estén directamente destinados a consumo humano.
	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2,5	
Algodonero	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2,5	(textil): Aplicar en postemergencia.
	GRAMINEAS VIVACES	2 - 3,8	
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2,5	Aplicar en post-transplante.
	GRAMINEAS VIVACES	2 - 3,8	
Berenjena	GRAMINEAS VIVACES	2 - 3,8	Aplicar antes del BBCH 70 (formación del fruto).
	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2,5	
Berza , col	GRAMINEAS VIVACES	2 - 3,8	Tratar hasta prefloración.
	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2,5	
Brécol	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2,5	Tratar hasta prefloración.
	GRAMINEAS VIVACES	2 - 3,8	
Cebolla	GRAMINEAS VIVACES	2 - 3,8	Aplicar desde BBCH 11 (estadio de gancho) hasta BBCH 39 (fin del crecimiento longitudinal).
	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2,5	
Chalote	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2,5	Aplicar desde BBCH 11 (estadio de gancho) hasta BBCH 39 (fin del crecimiento longitudinal).
	GRAMINEAS VIVACES	2 - 2,5	
Cítricos	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2,5	Aplicar antes del BBCH 70 (formación del fruto).
	GRAMINEAS VIVACES	2 - 3,8	
Coliflor	GRAMINEAS VIVACES	2 - 3,8	Tratar hasta prefloración.
	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2,5	
Colza	GRAMINEAS VIVACES	2 - 3	Aplicar desde BBCH 11 (1a hoja, desplegada) hasta BBCH 41 (la vaina de la hoja bandera se alarga).
	GRAMINEAS ANUALES	1 - 3	
Coníferas	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2,5	Exclusivamente para uso ornamental Aplicar en postemergencia o postrasplante.
	GRAMINEAS VIVACES	2 - 3	
Espinaca	GRAMINEAS VIVACES	1 - 2	Aplicar desde BBCH 11 (Desarrollo de la 1a hoja o par de hojas verdaderas o verticilio) hasta BBCH 39 (el tallo o la roseta han alcanzado el máximo de la longitud o el grosor final).
	GRAMINEAS ANUALES		
Frondosas	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2,5	Exclusivamente para uso ornamental Aplicar en postemergencia o postrasplante.
	GRAMINEAS VIVACES	2 - 3	
Frutales de cáscara	GRAMINEAS VIVACES	2 - 3,8	Realizar la aplicación antes del BBCH 70 (formación del fruto).
	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2,5	



USO	AGENTE	Dosis l/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Frutales de hueso	GRAMINEAS VIVACES	2 - 3,8	En melocotonero y nectarino el PS es de 30 días. Para el resto (cerezo, ciruelo, endrino, albaricoquero) habrá que realizar la aplicación antes del BBCH 70 (formación del fruto) y el PS no procede. En el caso del endrino únicamente para tratamientos a plantaciones comerciales.
	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2,5	
Frutales de pepita	GRAMINEAS VIVACES	2 - 3,8	
	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2,5	
Garbanzo	GRAMINEAS VIVACES	2 - 3	Aplicar desde BBCH 11 (Desarrollo de la 1a hoja o par de hojas verdaderas o verticilio) hasta BBCH 39 (fin del crecimiento longitudinal).
	GRAMINEAS ANUALES	1 - 3	
Girasol	GRAMINEAS ANUALES	1 - 1,2	Aplicar desde BBCH 11 (1er par de hojas desplegadas) hasta BBCH 39 (9 o más entrenudos alargados visiblemente).
Guisante para grano	GRAMINEAS VIVACES	2 - 3	Aplicar desde BBCH 11 (1er par de hojas desplegadas) hasta BBCH 39 (9 o más entrenudos alargados visiblemente).
	GRAMINEAS ANUALES	1 - 3	
Guisante verde	GRAMINEAS VIVACES	2 - 3,8	Aplicar desde BBCH 11 (1er par de hojas desplegadas) hasta recolección.
	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2,5	
Haba para grano	GRAMINEAS VIVACES	2 - 2,5	Aplicar desde BBCH 11 (Desarrollo de la 1a hoja o par de hojas verdaderas o verticilio) hasta BBCH 39 (fin del crecimiento longitudinal).
	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2,5	
Haba verde	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2,5	Aplicar desde BBCH 11 (Desarrollo de la 1a hoja o par de hojas verdaderas o verticilio) hasta BBCH 39 (fin del crecimiento longitudinal).
	GRAMINEAS VIVACES	2 - 2,5	
Judía para grano	GRAMINEAS VIVACES	2 - 3	Aplicar desde BBCH 11 (Desarrollo de la 1a hoja o par de hojas verdaderas o verticilio) hasta BBCH 39 (fin del crecimiento longitudinal).
	GRAMINEAS ANUALES	1 - 3	
Judía verde	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2,5	Aplicar desde BBCH 11 (Desarrollo de la 1a hoja o par de hojas verdaderas o verticilio) hasta BBCH 39 (fin del crecimiento longitudinal).
	GRAMINEAS VIVACES	2 - 2,5	
Lenteja	GRAMINEAS VIVACES	1 - 3	Aplicar desde BBCH 11 (Desarrollo de la 1a hoja o par de hojas verdaderas o verticilio) hasta BBCH 39 (el tallo ha alcanzado el máximo de la longitud o el grosor final).
	GRAMINEAS ANUALES		
Ornamentales herbáceas	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2,5	Aplicar en post-emergencia.
	GRAMINEAS VIVACES	2 - 3,8	
Patata	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2,5	Aplicar desde BBCH 11 (1a hoja del tallo principal, desplegada (> 4 cm)) hasta BBCH 39 (cobertura del cultivo finalizada: casi 90 % de las plantas se tocan entre las hileras).
	GRAMINEAS VIVACES	2 - 3,8	
Remolacha azucarera	GRAMINEAS VIVACES	2	



USO	AGENTE	Dosis l/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2	Aplicar desde BBCH 13 (3a hoja verdadera desplegada) hasta BBCH 39 (desarrollo de las partes vegetativas cosechables).
Soja	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2	Aplicar desde BBCH 13 (hoja trifoliar desplegada en el 3er nudo) hasta BBCH 39 (desarrollo de las partes vegetativas cosechables).
	GRAMINEAS VIVACES		
Tabaco	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2,5	Aplicar hasta BBCH 41 (la vaina de la hoja bandera se alarga).
	GRAMINEAS VIVACES	2 - 3,8	
Tomate	GRAMINEAS VIVACES	2 - 3,8	Aplicar en BBCH <70 (formación de fruto).
	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2,5	
Trébol	GRAMINEAS VIVACES	2 - 3	Aplicar hasta el BBCH 40 (Se inicia el desarrollo de las partes vegetativas cosechables de la planta).
	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2,5	
Veza	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2,5	Aplicar antes del BBCH 40 (inicio del desarrollo de las partes vegetativas cosechables).
	GRAMINEAS VIVACES	2 - 3,8	
Vid	GRAMINEAS VIVACES	2 - 3	Aplicar hasta BBCH 85 (ablandamiento de las bayas).
	GRAMINEAS ANUALES	1 - 3	
Zanahoria	GRAMINEAS ANUALES	1 - 2,5	Aplicar desde BBCH 11 (Desarrollo de la 1a hoja o par de hojas verdaderas o verticilio) hasta BBCH 39 (fin del crecimiento longitudinal).
	GRAMINEAS VIVACES	2 - 2,5	

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Colza, Girasol	100
Achicoria (hojas), Ajo, Berenjena, Berza , col, Brécol, Cebolla, Chalote, Coliflor, Espinaca, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Garbanzo, Guisante para grano, Haba para grano, Judía para grano, Lenteja, Patata, Tomate, Zanahoria	30
Tabaco	40
Guisante verde, Haba verde, Judía verde	42
Vid	45
Remolacha azucarera, Soja	60
Alfalfa, Algodonero, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Cítricos, Coníferas, Frondosas, Frutales de cáscara, Ornamentales herbáceas, Trébol, Veza	NP

**Condiciones generales de uso:**

Tratamiento herbicida. Emplear, para todos los usos, un volumen de caldo entre 200-400 l/ha. Aplicar mediante pulverización normal con tractor para uso profesional y pulverización normal manual con lanza o mochila para uso no profesional. Realizar una sola aplicación por



campana para todos los usos. Para los usos profesionales destinados a fines recreativos la dosis máxima será de 2,3 l/ha. Para uso amateur la dosis máxima de aplicación será de 1 l/ha para todos los cultivos.

**Excepciones: --**

**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.  
Uso reservado a jardinería exterior doméstica.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

Seguridad del aplicador:

En uso profesional el aplicador en las operaciones de mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento de los equipos deberá emplear guantes de protección química y ropa de trabajo.

Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Evítese el contacto con el follaje húmedo durante el tratamiento. No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

Se respetará la banda de seguridad a zonas residenciales de 5 m y se empleará boquillas de reducción de deriva.



Se restringirá el acceso a toda persona ajena al tratamiento durante la aplicación del producto con una banda de seguridad de 5 m.

Seguridad del trabajador:


En uso profesional el trabajador deberá emplear guantes de protección química y ropa de trabajo, en uso no profesional el trabajador deberá emplear ropa de trabajo. Será necesario un período de reentrada de 5 días para dosis superiores a 2,5 en ajo, cebolla, chalota, patata, perejil, zanahoria, guisantes verdes, habas verdes, judías verdes, alfalfa, col, coliflor, brócoli, trébol, veza, algodón, tabaco, cítricos, frutales de hoja caduca, ornamentales herbáceas y leñosas, tomate y berenjena.

En caso de tener que colocar, retirar o mover los tubos de riego en las 48 horas posteriores al tratamiento fitosanitario, se utilizarán botas (de caucho o poliméricas), ropa y guantes de protección química adecuados.

**Clasificaciones y Etiquetado:**

<b><i>Clase y categoría de peligro (Humana)</i></b>	Irritación cutánea. Categoría 2. Irritación ocular. Categoría 2. Peligro por aspiración. Categoría 1. Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única). Categoría 3.
<b><i>Pictograma</i></b>	GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud) 



<b>Palabra Advertencia</b>	Peligro
<b>Indicaciones de peligro</b>	H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. H315 - Provoca irritación cutánea. H319 - Provoca irritación ocular grave. H336 - Puede provocar somnolencia o vértigo. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
<b>Consejos de Prudencia</b>	P102 - Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica). P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P301+P330+P331 - EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático crónico 1
<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente) 
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

Para proteger las aguas subterráneas:

- Limitar dosis para uso patata a 188 g sa/ha en tratamiento contra las gramíneas vivaces.

Para proteger plantas no objetivo:

- Realizar la aplicación dirigida al suelo

Para proteger mamíferos que se alimentan de lombrices:

- Restringir la dosis máxima a 190 g sa/ha en aquellos usos cuya dosis máxima sea de 200 g sa/ha.

Se deben indicar en la etiqueta las siguientes frases de mitigación del riesgo:



Spe3:

- Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.
- Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 15 metros hasta la zona no cultivada.

**Eliminación Producto y/o caldo: --**

**Gestión de envases:**

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

En la etiqueta se hará constar que "contiene nafta disolvente del petróleo, nº CAS: 64742-94-5". La nafta disolvente del petróleo con nº de CAS 64742-94-5 debe tener un contenido en naftaleno menor de 1 %.

En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda "autorizado su uso para jardinería exterior doméstica", en caracteres preferentemente visibles.

Para los usos en jardinería exterior doméstica y en aquellas zonas destinadas al uso público en general, se deberá cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

**Condiciones de almacenamiento: --**